

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



LINEAMIENTOS DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

ÍNDICE	Págs.
PRESENTACIÓN.	1
1. MARCO NORMATIVO.	2
2. MARCO INSTITUCIONAL.	4
2.1 Caracterización de las Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas.	5
2.2 Aspectos relacionados a la enseñanza.	9
2.3 Relación con los temas transversales.	10
3. ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LOS AMBIENTES EDUCATIVOS.	12
4. PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.	15
4.1 Diagnóstico.	15
4.2 Diseño.	16
4.3 Desarrollo.	17
4.4 Valoración del aprendizaje.	19
5. RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.	21
6. LÍNEAS DE ACCIÓN.	23
7. CONSIDERACIONES FINALES.	24
GLOSARIO	26
BIBLIOGRAFÍA	28
▪ BÁSICA	
▪ COMPLEMENTARIA	
▪ CONSULTAS ELECTRÓNICAS	
ANEXOS	31

Presentación.

Las Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas, forman parte de las Actividades Paraescolares del currículo del Bachillerato General conformado por tres componentes formativos: Básico, Propedéutico y Formación para el Trabajo. La Dirección General del Bachillerato (DGB) promueve en los planteles la labor de formar a los bachilleres con elementos acordes a la intencionalidad del perfil de egreso, los cuales tienen por objeto alcanzar los desempeños comunes que conforman los conocimientos, las habilidades y actitudes que todo bachiller debe poseer al finalizar sus estudios¹ y que se reflejan en sus capacidades básicas en torno al desarrollo de habilidades metodológicas, comunicativas, socio afectivas y de pensamiento con un enfoque humanista.

En atención al Programa Sectorial de Educación 2007-2012, entre otras líneas estratégicas estipuladas en el Marco Normativo e Institucional, se impulsa la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) basada en el desarrollo de competencias de diferentes tipos como: Competencias Genéricas, Competencias Disciplinarias y Competencias Profesionales, mismas que conforman el Perfil de Egreso de los bachilleres en la Educación Media Superior y que se orienta a la construcción de un Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) en un marco de diversidad, con base en aprendizajes adecuados al contexto social y a la vida real de los estudiantes.²

En cumplimiento con los propósitos de la DGB, la Dirección de Coordinación Académica publica el presente documento normativo, junto con el “Manual para las Actividades Deportivo – Recreativas”³, para atender la formación integral del alumnado y apoyar a los responsables de estas actividades en los planteles coordinados académicamente por ésta.

El presente documento permitirá fortalecer la gestión de los responsables de las Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en los planteles de los subsistemas coordinados, manteniendo un punto de vista claro, al interior y al exterior de los ambientes educativos, a través de diversas acciones a implementar pues, al trabajar con los grupos se evidencian no sólo los diferentes niveles de habilidad o dominio motriz de los bachilleres, sino la respuesta emocional que se involucra en toda acción física, corporal y mental. Este documento enuncia los fundamentos y las bases sobre las cuales han de desarrollarse las actividades físicas, deportivas y recreativas para que éstas sean diseñadas, planeadas y estructuradas de tal forma que tomen en cuenta y respeten los ritmos y posibilidades de aprendizaje de las mujeres y los hombres bachilleres –pues no habiendo dos cuerpos iguales, realizamos clases y actividades que plantean ejercicios y ritmos únicos para

¹ Acuerdo Secretarial Número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. DOF 26-09, 2008. pág. 28

² Las características del perfil se pueden consultar en <http://www.dgb.sep.gob.mx/institucional/bachillerato.html>

³ Que se pueden consultar en: http://www.dgb.sep.gob.mx/informacion_academica/actividadesparaescolareshtml.html

nuestras comunidades educativas-- y que, al mismo tiempo, coadyuven a lograr que el alumnado alcance el mayor desarrollo posible de sus potencialidades físicas en un marco de respeto y equidad.

1. Marco Normativo.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, **El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012** establece como parte de sus políticas públicas la “Igualdad de Oportunidades”. En el numeral 3.8, relativo a la cultura, arte, **deporte** y **recreación**, prevé, dentro del eje rector 3 y el objetivo 23, fomentar una cultura que promueva la recreación física para todas las personas mexicanas y realicen ejercicio físico o algún deporte de manera regular y sistemática. En concordancia con lo anterior se establecen los objetivos en el **“Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2008-2012”** mencionando, entre otras directrices:

- a) Que la población del Sistema Educativo Nacional integre, como parte de su jornada escolar diaria, rutinas de actividad física a fin de generar hábitos de vida sana y,
- b) Que se fortalezcan los esquemas de desarrollo del deporte estudiantil.⁴

Respondiendo al apartado de Estrategias y líneas de acción del **Programa Sectorial de Educación 2007-2012**, que en su objetivo 4.4 establece: *“Incorporar en los programas de estudios contenidos de aprendizaje y el ejercicio de (...) la práctica de algún deporte o actividad física...”*.⁵ Para ello, el Gobierno Federal genera un marco normativo que estimula la formación y consolidación de una cultura deportiva entre todos los grupos sociales de las distintas regiones de nuestro país (ESTRATEGIA 23.1.).

En este sentido el **Programa Sectorial de Educación 2007-2012** hace mención específica acerca de su promoción en la educación media superior, para que los estudiantes *“adquieran el gusto por el deporte y el hábito de la práctica de alguna actividad física”*.⁶ El Programa considera en su objetivo 4: “Ofrecer una educación integral para la formación en valores ciudadanos, la adquisición de conocimientos, el desarrollo de competencias” y, a través de la práctica docente, “actividades regulares en el aula, y el ambiente institucional, fortalecer la convivencia democrática e intercultural”, basada en el artículo 38 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, que en su fracción XXX señala la competencia de la Secretaría de Educación Pública para: “Organizar y promover acciones tendientes al pleno desarrollo de la juventud y a su incorporación a las tareas nacionales (los sectores sociales, académicos y laborales de su predilección), estableciendo para ello programas de recreación”.

⁴ Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, *Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2008 – 2012*, México, 43 págs., publicado en <http://www.conade.gob.mx>, pág. 16

⁵ Secretaría de Educación Pública, *Programa Sectorial de Educación 2007-2012.*, México, 22 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación, Jueves 17 de enero de 2008, tercera Sección, 47- 82. Pág. 44.

⁶ *Ibidem*. Pág. 44. <http://www.sep.gob.mx/work/apps/site/programa/plan.zip>

La **Ley General de Cultura Física y Deporte**⁷ puntualiza y da sustento a dichas actividades, específicamente en el Título Primero “Disposiciones Generales”, y en los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 78, donde se encuentran contenidas las principales líneas rectoras en materia de Cultura Física y Deporte:

Artículo 1. La presente Ley es de orden e interés público y observancia general en toda la República, correspondiendo su aplicación e interpretación en el ámbito administrativo al Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Artículo 2. Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado en materia de Cultura Física y Deporte, teniendo las siguientes finalidades generales:

- I. Fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones;
- II. Elevar, por medio de la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en las Entidades Federativas, Distrito Federal y Municipios.
- X. Garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, capacidades diferentes, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen.
- XI. Los deportistas con algún tipo de discapacidad no serán objeto de discriminación alguna, siempre que las actividades deportivas a realizar no pongan en peligro su integridad, entre otras.

Artículo 4. Para efecto de la aplicación de la presente Ley, se considerarán como definiciones básicas las siguientes:

- I. Educación Física: *Proceso* por medio del cual se adquiere, transmite y acrecienta la cultura física.
- II. Cultura Física: Conjunto de bienes (conocimientos, ideas, valores y elementos materiales) que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo.
- III. Actividad Física: Actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas.
- IV. Recreación Física: Actividad física con fines lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre.
- V. Deporte: Actividad institucionalizada y reglamentada, desarrollada en competiciones que tiene por objeto lograr el máximo rendimiento.
- VI. Rehabilitación Física: Actividades para restablecer a una persona sus capacidades físicas, reeducando por medio de ellas a su cuerpo.

Artículo 5. La Federación, los Estados, el Distrito Federal, y los Municipios, fomentarán la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, de conformidad con las bases de coordinación previstas en esta Ley, su Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

⁷ H. Congreso de la Unión, *Ley General de Cultura Física y Deporte*, México, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2003, última reforma DOF 28-01-2010.

Artículo 6. La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

Artículo 7. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán apoyar a la CONADE en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 8. La CONADE integrará el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, que se sujetará a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo y el Reglamento de la presente Ley, la Ley de Planeación y especificará los objetivos, prioridades y políticas que normarán al sector.

Artículo 78. La CONADE en coordinación con la SEP, los Estados, el Distrito Federal y los municipios planificará y promocionará el uso óptimo de las instalaciones deportivas de carácter público, para promover y fomentar entre la población en general la práctica de actividades físicas y deportivas.⁸

Por lo anteriormente expuesto se dispone fomentar la activación física y el gusto por el deporte en el alumnado del Bachillerato General, a través de las Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas, que para ese fin se han de implementar.

2. Marco Institucional

La DGB establece normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales didácticos de apoyo e instrumentos de evaluación, conforme se señala en el reglamento interno de la Secretaría de Educación Pública.⁹ Todo ello para alcanzar los objetivos planteados por la DGB, referidos al Marco Curricular Común (MCC) del Sistema Nacional del Bachillerato como parte de la Reforma Integral de la Educación Media Superior el cual define el Perfil de Egreso del estudiantado, estableciendo las competencias genéricas y disciplinares que todo bachiller habrá alcanzado al concluir sus estudios.¹⁰

Por ello después de haber cursado el Bachillerato General cada bachiller:

- Aplica en su vida cotidiana los conocimientos de diferentes disciplinas y ciencias en la resolución de problemas, con base en principios, leyes y conceptos.
- Interpreta de manera reflexiva y crítica el quehacer científico, su importancia actual y futura; y toma conciencia del impacto social, económico y ambiental del desarrollo tecnológico.

⁸ H. Congreso de la Unión, *Ley General de Cultura Física y Deporte*.

⁹ Consultar <http://www.dgb.sep.gob.mx/>, en el apartado de “Materiales de apoyo”.

¹⁰ Secretaría de Educación Pública, *Marco Curricular Común, una elaboración colectiva*, Noviembre 2007, pág. 3. También en el Acuerdo Secretarial 444. DOF. 21/10/2008.

- Asume una actitud propositiva ante los problemas que lo afectan atendiendo los más significativos de su entorno.
- Construye una personalidad ética que considere al hombre como especie, como individuo y como parte de una sociedad, mediante el desarrollo y fortalecimiento de los valores humanistas.
- Adquiere los elementos que le permiten consolidar su personalidad y enfrentar los riesgos propios de su edad.
- Utiliza diferentes códigos semánticos de acuerdo a su intención, al contexto y nivel de comunicación, así como interpreta correctamente los mensajes recibidos y logra su adecuada estructuración con base en principios de ordenamiento, causalidad y generalidad.
- Emplea las nuevas tecnologías de información y comunicación, aprovechando sus potencialidades para desarrollar conocimientos que promueven su participación activa y constructiva en la sociedad.
- Adquiere conocimientos sobre principios específicos de las diversas disciplinas que le facilitan reconocer sus habilidades y aptitudes para favorecer su decisión personal para elegir adecuadamente sus estudios superiores.
- Obtiene los elementos que le permiten valorar y realizar de manera competente tanto el trabajo productivo como los servicios que redundan en beneficio de la sociedad.
- Cuenta con los elementos que posibilitan la creación y el aprecio por las manifestaciones artísticas que valora como expresiones culturales propias, locales, nacionales e internacionales.
- Posee habilidades y destrezas motrices que le permiten mantener su cuerpo sano.
- Ejercita sus habilidades y actitudes como una práctica cotidiana que le posibilita un proceso de aprendizaje permanente durante su desarrollo autónomo.

Estos atributos representan el punto de partida en el diseño idóneo para el proceso de enseñanza aprendizaje y por su carácter **genérico** no deberán verse como exclusivos de un campo disciplinario, por el contrario se encuentran relacionados, muchos de estos atributos deberán desarrollarse a partir de la implementación de estrategias de trabajo en Actividades Físicas y Deportivas.

2.1 Caracterización de las Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas.

En el plan de estudios del Bachillerato General se ubican las Actividades Paraescolares, las cuales promueven y fortalecen la formación integral del alumnado, la DGB reconoce en estas actividades la promoción de conocimientos, habilidades, hábitos, actitudes y valores que coadyuvan en la formación de ciudadanos sanos física y mentalmente, favoreciendo con esto a la conformación de una sociedad mexicana más consciente y responsable.

Las Actividades Físicas se refieren al conjunto de ejercicios dinámicos que permiten la incorporación de grandes grupos musculares durante un mínimo de 30 minutos y que se llevan a cabo en forma consciente, sistemática y representando un estímulo para el practicante, recomendado por lo menos tres veces a la semana.

La actividad física depende de los objetivos individuales de salud, del estado de salud en que se esté en el momento, ya sea que se estén adquiriendo hábitos saludables para la conservación de la salud, o de algún desarrollo deportivo en particular que requiera de dichas actividades.

La actividad física puede ayudar, entre otras cosas, a: quemar calorías y reducir la grasa corporal, controlar y mantener el peso indicado, mejorar afecciones como diabetes, hipertensión arterial y cardiopatía, puede aumentar la tasa metabólica basal, puede mejorar el estado físico y la capacidad para realizar actividades diarias, asimismo contribuye de manera importante a la disminución de enfermedades como la osteoporosis y depresión¹¹

La actividad física debe realizarse a un ritmo que sea apropiado para la persona. Es importante y conveniente hacerse evaluar por un médico general para evitar que se produzcan lesiones por una actividad física iniciada sin tomar en consideración el tipo o duración de la actividad y la condición física de la persona.

Las Actividades Deportivas se refieren a las prácticas deportivas realizadas en el ámbito escolar, y que involucran distintas estrategias para vivenciar conocimientos, habilidades, hábitos, actitudes y valores, desarrollando y movilizand las capacidades físicas del alumnado generando una mejora en su calidad de vida, adopción de hábitos y relaciones sanas, con su cuerpo, su entorno ciudadano y humano. Las prácticas deportivas no se circunscriben a los deportes oficiales, sino que, en virtud de sus objetivos y metodología se orientan hacia un modelo integral de educación, presentándose en un marco de diversidad, igualdad de oportunidades, equidad y acceso a la salud, pues el sedentarismo físico es hoy en día muy frecuente en la sociedad y constituye un factor de riesgo para una amplia lista de enfermedades.

Las Actividades Recreativas se refieren a la práctica de actividades lúdicas, amenas y sanas, tanto dentro como fuera de la clase, y que tienen como objetivo principal generar una mediación educativa en el alumnado a través de diversas técnicas y actividades tales como: juegos, recreos, excursiones, torneos, talleres, exposiciones, etc.

Dentro de los distintos tipos de actividades físicas, deportivas y recreativas se encuentran las dinámicas o las físicas, que contribuyen en forma directa en el crecimiento y desarrollo físico de las personas, entre las que se encuentran los deportes, juegos, acondicionamiento físico, pasatiempos, música, artes y manualidades, danza, drama y la recreación al aire libre, mental y social; su práctica persigue objetivos lúdicos, recreativos, no profesionales y sus reglas son modificables y adaptables en el ámbito escolar, lo que en muchos casos les confiere características más asociadas a los juegos que a los deportes en sí.

¹¹ Véase el portal de Medline Plus, *U.S. National Library of Medicine*, <http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/article/001941.htm>, consultada el 15 de noviembre de 2010.

En el ámbito escolar, estas características confieren a estas actividades ciertas ventajas sobre los que podríamos llamar deportes habituales como: fútbol, baloncesto, voleibol, entre otros. Lo anterior por ser actividades novedosas, atractivas y motivadoras que facilitan la coeducación, ya que el desconocimiento previo del deporte descarta las diferencias culturales entre sexos y los sitúa en condiciones de partida similares. Además, la flexibilidad para modificar las reglas permite una mayor adaptación de las actividades a las características específicas del alumnado y a la dotación de instalaciones y recursos materiales con que cuenta cada centro.

Se trata de una nueva forma de exploración y trabajo en las clases mediante la inclusión de **unidades didácticas** de actividades físicas y recreativas en la programación de Actividades Paraescolares en el Bachillerato General.

Cuando la clase, o las actividades en cuestión, se reducen a una puesta en escena en la que una actividad se sucede por otra sin profundizar en los aprendizajes movilizados por las mismas, y sin que se identifiquen conceptos ni estrategias que faciliten la mejora individual, la misma acción puede incrementar las diferencias en los niveles de desarrollo de hombres y mujeres del alumnado.

Cuando la lógica imperante es la del grupo que juega, preocupada por el resultado, en vez de una lógica pedagógica, preocupada por el desarrollo de las capacidades de todos los bachilleres participantes, los resultados pueden generar un ambiente adverso para el aprendizaje y el crecimiento escolar (García Monge, 2000, p.101). De ahí que las actividades desarrolladas, en el marco de un enfoque educativo basado en competencias, deberán adecuarse a la infraestructura, materiales didácticos, gusto y necesidades escolares, planta docente y apoyos de la localidad. Su ejercicio no deberá forzosamente incidir en todos los campos de acción, sino examinar aquellos donde se tengan las mejores condiciones y la preferencia del alumnado.

En el plan de estudios del Bachillerato General se reconoce el área de las Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas, como espacios privilegiados para trabajar el desarrollo personal de alumnas y alumnos en su relación con la comunidad educativa, en el entendido de que “ser humano es también un deber” y desde la reflexión de que: *“la educación emocional y volitiva no puede abordarse como un contenido académico más, consideramos que se requieren situaciones vivas, reales, que partan de la experiencia directa del alumnado y lo sitúen ante los conflictos, elecciones, logros, fracasos, dilemas, limitaciones deseos, rechazos, etc. (...) la actividad física y el deporte (representan) un filón sin descubrir de situaciones y recursos para desarrollar la autonomía, la promoción del diálogo y el respeto, ejes de cualquier planteamiento de educación en valores”* (Carranza, 2003, p.13).

A partir de lo anterior podemos exponer a las actividades físicas, deportivas y recreativas como aquellas que involucran distintos materiales en una actividad lúdica, placentera, donde predomina la movilización, tanto física como intelectual de los bachilleres, y que no tiene al torneo o competición como principal fin. Existen diversas clasificaciones creadas para estructurar este tipo de actividades, sin embargo, destacamos las que mantienen pertinencia curricular:

Actividades físicas, deportivas y recreativas de manipulación o dominio de materiales diversos:

- Son las actividades donde se utilizan diversos materiales sin mantener una estructura o forma de juego rígida en su organización, se caracterizan por ser flexibles e inclusivas, propiciando el reconocimiento de la diversidad cultural, el diálogo y el respeto entre iguales.
- Son actividades orientadas a la experimentación, reconocimiento y desarrollo gradual de las habilidades involucradas en su desarrollo a partir de diferentes técnicas, ya sean artísticas, de intervención socioeducativa, o de carácter lúdico.
- En estas Actividades se procura la difusión de los juegos y/o deportes tradicionales o autóctonos que se practican en la entidad donde se encuentra enclavado el plantel, así como en otras entidades o grupos étnicos del país, se pueden retomar juegos como: Bebeleche (Quintana Roo), Caracol (Chihuahua), Timbomba (Veracruz), Veli (Nayarit y Colima), Matatena (Chiapas, DF), Bolillo (DF), entre otros; juegos de destreza mental como: Pitarra, pitarrita (Querétaro), Kuilichi, tem-bini (Michoacán), entre otros o deportes como: Lucha tarahumara, Ulama de cadera, de antebrazo, Pelota mixteca en sus diversas modalidades, Pelota encendida, Pelota purhépecha en su modalidad de trapo o de piedra, por citar sólo algunos de una amplia gama de prácticas culturales contemporáneas.¹²

Actividades físicas, deportivas y recreativas de adaptación a otros ambientes:

- Son actividades relacionadas a los deportes recreativos y cuya característica es que se desarrollan en diversos y variados entornos como superficies especiales, piscinas, campo abierto, y con materiales especiales como: ropa, patines, patinetas, bicicletas urbanas, de carreras o de montaña, bastones, o estructuras sólidas adaptadas al espacio público, como rampas, tubos, etc.
- En estas actividades se desarrollan las visitas a otros espacios como: museos, salas de conciertos, cine, visitas guiadas, foros, encuentros regionales, nacionales e internacionales, intercambios académicos, camping, entre otros.

Actividades con deportes alternativos:

- Son actividades más estructuradas, con reglas mejor organizadas a partir de estrategias preconcebidas, y que implican actividades con un mayor nivel de complejidad y especialización en el uso del material, el acondicionamiento de los espacios y del uso de los recursos.
- Actividades asociadas al desarrollo humano y con base en una concepción amplia del juego y la creatividad, el aprendizaje cooperativo, la interdisciplinariedad, entre otros.
- Algunas de estas actividades son variaciones que se han realizado de deportes reglamentados para poder adaptarlos a una práctica asequible y lúdica como: tenis de mesa, juegos de lanzamiento, frontenis, frontón, tercias o duplas de basquetbol, fut bol de salón, entre otros.

¹² Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, *Programa de Estudios, 6º semestre, Licenciatura en Educación Física*, Lineamientos generales para el diseño de los programas de estudio de la Asignatura Regional, Educación Física en el Medio Rural y en Comunidades Indígenas, Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales (2004-2005). Disponible en: http://normalista.ilce.edu.mx/normalista/r_n_plan_prog/efisica/6semes/asig_reg/6tema_rural.htm

2.2 Aspectos relacionados con la enseñanza.

Como parte de un elemento formativo para los bachilleres, la DGB contempla algunos mecanismos importantes en el desarrollo y caracterización de las actividades físicas, deportivas y recreativas, a incorporar en su diseño e implementación en los planteles, como los siguientes:

- Es fundamental reconocer en la implementación y desarrollo de las Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas, el medio ideal para la introducción de nuevos hábitos deportivos, dando mayor importancia a los aspectos recreativos de relación, cooperación y comunicación, entre alumnos, alumnas, profesorado y comunidad educativa, que a los aspectos relacionados con la competición. Por todo ello, se considera que las actividades mencionadas son ideales, tanto para el trabajo de los aspectos en el ámbito motriz y de capacidades físicas básicas, como de los aspectos de la competencia social y ciudadana.
- Despertar el interés hacia la práctica de actividades físicas y deportivas, atendiendo al Programa Nacional de Cultura Física y Deportes, a partir del reconocimiento de las propias capacidades y posibilidades motrices del alumnado, los fundamentos deportivos, su práctica y su enseñanza con base en unidades didácticas que fomenten la relación, la integración, el respeto, así como la cooperación y la solidaridad, en especial de aquéllas que se realizan colectivamente (juegos y deportes).
- El profesorado deberá comprender que para lograr una verdadera formación integral del alumnado, es necesario desechar la idea del carácter competitivo del deporte, aportando elementos para recuperar el sentido lúdico del mismo y aprovechar su práctica para fomentar valores y actitudes de solidaridad, compañerismo y trabajo en equipo.

Aspectos relacionados con las actividades recreativas:

- Tomar en cuenta el punto de vista, la opinión y circunstancias sociales y culturales específicas de mujeres y hombres para el fomento y la participación solidaria propias de la integración grupal y social, el conocimiento de los conceptos de recreación y su importancia, en nuestro caso, en el diseño de estrategias y procesos educativos orientados a la modificación de hábitos y prácticas en la optimización del tiempo dentro y fuera del ámbito escolar para dar concreción a la Reforma Integral de la Educación Media Superior en un marco de equidad e igualdad de oportunidades.

Acerca de la Activación Física:

- Procurar los beneficios del ejercicio físico al alumnado, profundizar en el reconocimiento del rol del profesorado en la mejora de habilidades motrices y de la condición física de alumnas y alumnos, así como de sus capacidades físicas y en la adquisición de hábitos de vida sanos.
- Las actividades desarrolladas deberán ser emprendidas a partir de una propuesta de carácter educativo e incluyente, en la que se otorgue la atención requerida a cada integrante del alumnado, en atención a los principios de la diversidad citados antes, sin privilegiar la atención a los estudiantes que más habilidades demuestran.
- Establecer la actividad física y deportiva como una opción más educativa, en la que la labor del profesorado contribuya tangiblemente al desarrollo de competencias, un sentido de pertenencia a un grupo social en el que los bachilleres aprendan a trabajar en equipo; un deporte a través del cual, obtengan una sólida formación en valores, permitiéndoles avanzar en lo individual como seres humanos, y en lo colectivo como sociedad y como país.

2.3 Relación con los temas transversales.

Interculturalidad en el desarrollo de las actividades.

- La Interculturalidad es entendida como la capacidad de reconocer y respetar al otro como un ser con características socioculturales diferentes, pero con los mismos derechos y obligaciones. Lo anterior posibilita un diálogo entre iguales, permitiendo una interacción en donde las diferencias no son motivo de discriminación o segregación, sino de enriquecimiento de ambas partes.
- La denominación de educación intercultural alude a una tendencia reformadora de la práctica educativa, variada en sus metas, con la que se intenta responder a los retos derivados de la confrontación y convivencia de diferentes grupos étnicos y culturales en el seno de una sociedad dada. Este enfoque educativo forma parte de un interés internacional por tener en cuenta a los diversos grupos culturales en educación.
- Por lo anterior, el enfoque intercultural no es ni debe confundirse con una educación específica para personas pertenecientes a algún grupo de población, sino que constituye una propuesta educativa para todos, que propicia la convivencia y colaboración dentro de una sociedad pluricultural. El verdadero sentido de la interculturalidad es aceptar que el otro es diferente a mí y yo diferente al otro, pero en un contexto de igualdad y respeto mutuo.

Enfoque de género en el desarrollo de las actividades:

- El enfoque de género en la educación pone especial énfasis en el conjunto de ideas, creencias prescripciones y atribuciones que se construyen socialmente desde el ámbito escolar, tomando a la diferencia sexual como base. Se entiende por género la construcción sociocultural de la diferencia sexual, señalando con ello las representaciones, reglas, símbolos, prácticas, valores y actitudes que en cada sociedad se construyen a partir de las diferencias biológicas de hombres y mujeres. Por ello se considera que, a excepción de las características biológicas, la mayor parte de los atributos asignados a hombres y mujeres por una sociedad determinada pueden cambiar en la medida en que se reelaboran socioculturalmente las concepciones de lo masculino y lo femenino. (López, 2006, p. 3).
- Observado desde esta perspectiva, un eje clave es el papel que juega la cultura social como transmisora de la imagen estereotipada de las relaciones y de la participación de las mujeres y de los hombres en las actividades físicas y deportivas (Velázquez, 2002).
- El enfoque de género es, ante todo, reflexionar profundamente acerca del ámbito escolar formal, y en qué medida los patrones de comportamiento que allí se aprenden contribuyen a fomentar la inequidad y el ejercicio de poder desigual, en las relaciones sociales entre mujeres y hombres bachilleres. Su incorporación representa una oportunidad de reconstruir las normas y valores sociales en torno al género, reconociendo a los procesos de enseñanza-aprendizaje como herramientas que contribuyen a la deconstrucción de patrones sociales discriminatorios, sexistas y violentos en contra de mujeres y hombres.

Las actividades así caracterizadas no sólo sirven como mecanismos de integración para la comunidad educativa, sino que ofrecen diversas alternativas de formación para el alumnado orientadas a su proceso educativo, reforzando su desarrollo psico-afectivo, el desarrollo de habilidades y hábitos mejorando sus relaciones familiares, escolares, comunitarias y laborales, donde el desempeño del personal docente es de fundamental importancia ya que, centrar la atención en generar un ambiente relajado, y fortalecer las relaciones afectivas entre mujeres y hombres en un ambiente de respeto y equidad, son elementos del currículo oculto que posibilitan conductas de aprendizaje eficaces pues, quienes se dan cuenta de que el triunfo o el fracaso final depende de sus propias acciones tienen mayores probabilidades de resolver con eficacia los problemas de aprendizaje (García Monge, 2000, p.110).

3. Estrategias para promover el desarrollo de las actividades físicas, deportivas y recreativas en los ambientes educativos.

Tradicionalmente existe un amplio consenso acerca de la relación establecida entre las actividades físicas y deportivas practicadas de manera sistemática en un ambiente escolar, como prácticas positivas que proveen la adquisición de valores que modelan nuestros comportamientos y nos posibilitan relaciones sociales en un marco de equidad, igualdad, respeto a las diferencias, comportamiento ético y cívico, que representa el ideal de la sociedad moderna en nuestro país y el mundo (Carranza, 2003, p.7). La promoción de las Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas así organizadas, son desarrolladas en diferentes espacios y momentos, y con base en ellas la comunidad educativa, tanto docentes como alumnado, aprenden a ser y estar en sociedad.

En un contexto social con marcadas desigualdades sociales, complejo, globalizado, intercomunicado y en constante cambio, la práctica docente se perfila, no sólo en este campo sino en los procesos educativos en general, como un elemento central para lograr los objetivos de aprendizaje contemplados por la RIEMS, sobre todo los que implican que el educando sepa actuar de forma autónoma, que elabore criterios propios y que guíe sus comportamientos de acuerdo a ellos en contextos de interacción social, sin olvidar que forman parte de una comunidad¹³ en condiciones culturales, sociales y políticas específicas.

Con el fin de fortalecer las Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en el Bachillerato General a continuación se mencionan diversas estrategias para promover su desarrollo y establecer los objetivos de aprendizaje de las unidades didácticas a implementar en los planteles:

- Generar campañas de difusión orientadas a fomentar el acceso, en igualdad de circunstancias, al mayor número de estudiantes en las diversas alternativas de actividades físicas, deportivas y recreativas impulsadas por el plantel.
- Proponer actividades de educación física vinculadas a los componentes de formación básico, propedéutico y para el trabajo, para que, en la práctica, esta materia no quede aislada del resto de los contenidos formativos del bachillerato general.
- Aplicar los contenidos con base en la continuidad y seguimiento de los procesos desarrollados, procurando cumplir los propósitos planteados en el cronograma semestral (Anexo 2), establecer objetivos de aprendizaje, organizar el conocimiento a partir de la reflexión, evaluar los objetivos de aprendizaje alcanzados, así como los obstáculos y resistencias que se presentaron al aprender.

¹³ *Ibidem.*

- Desarrollar planes de clase definiendo previamente los objetivos de dichas sesiones, los logros esperados y el tiempo en que se desarrollarán las actividades para mejorar la calidad de vida del alumnado generando oportunidades de desarrollo, así como un seguimiento en su participación, estado físico y psicológico.
- Generar ambientes y estrategias basadas en las características de las mujeres y hombres que asisten a las actividades recreativas y que experimenten experiencias relacionadas con procesos de creación, involucrando sus sentidos, desarrollando sus habilidades por medio de la experiencia y obteniendo datos de su desarrollo.
- Conocer al alumnado en sus capacidades físicas: fuerza, velocidad, resistencia y flexibilidad, sin estereotipos basados en el sexo (“Las mujeres no juegan fut bol”, “Los hombres son más fuertes”, “Las mujeres son más sensibles”, etc.) atendiendo a la función que pueden cumplir como sistema de creencias, en el mantenimiento de las desigualdades de género y de las oportunidades relacionadas con la actividad física y el deporte en esta edad escolar.
- Estimular no sólo el aparato psicomotor, sino profundizar en la reflexión y análisis de las categorías utilizadas, de la metodología, de las prácticas en grupo, así como la enseñanza de los distintos fundamentos deportivos, reconociendo sus particularidades, coadyuvando a su desarrollo psíquico y equilibrio mente y cuerpo, su condición de género, y nivel particular de confianza y auto reconocimiento en las actividades.
- Tener en cuenta que los triunfos y derrotas en los juegos practicados, fungen como analogías de la vida misma, y como tal son oportunidades para experimentar con su cuerpo y mente de diferentes modos, movilizando aspectos emocionales que generan un reconocimiento de nuestras capacidades individuales relacionadas con el conocimiento.
- Poner atención al desenvolvimiento de cada grupo de jóvenes bachilleres y de los materiales y estrategias con los que se sienten más cómodos al participar, en el entendido de que mujeres y hombres son culturalmente distintos y diversos, mantienen distintas necesidades, tipos, y ritmos en su desarrollo, y proceden de contextos socioculturales heterogéneos.
- Promover a través de las actividades desarrolladas, que alumnas y alumnos sean capaces de reconocer y responder a sus necesidades en una sociedad cambiante a través de la administración de sus propios recursos y de una sólida formación en valores.

- Canalizar a alumnas o alumnos con habilidades desarrolladas, que aspiren a competir formalmente en materia deportiva, a través de la estructura gubernamental, al Municipio y Estado correspondiente y/o al Distrito Federal, a través de las delegaciones o asociaciones deportivas dispuestas para ello.
- Programar acciones de capacitación y actualización para los responsables de las actividades deportivo-recreativas, no sólo a través de los Institutos Estatales del Deporte, donde se desarrollan cursos en las distintas disciplinas, sino también en aquellas materias que guardan relación con el desarrollo y problemáticas del sector juvenil al que se atiende (cursos para diagnosticar problemáticas sociales, literatura y deporte, ciencia y deporte, educación física y género, educación física para la paz, etc.). En ellos encontrarán la posibilidad de profundizar y diversificar sus conocimientos acerca de la población juvenil y las problemáticas sociales, políticas y culturales que les aquejan.
- Contar con herramientas de evaluación acordes al nivel de incidencia de las actividades físicas, deportivas y recreativas, posibilitándoles reconocer sus avances y así motivarse para continuar su desarrollo.

Cada actividad deberá adaptarse a las condiciones específicas de cada población y plantel, verificando previamente su viabilidad y pertinencia, pues las condiciones cambian para cada grupo de edad y cada plantel, por lo que sugerimos consultar el Manual de Estilos de Aprendizaje de la DGB, herramienta fundamental para el diseño de estrategias, pues la utilidad de su contenido consiste en que no sólo es aplicable al aula y al alumnado, sino que también es aplicable a cualquier persona, incluidos los docentes, ya que todos nos encontramos en un continuo proceso de aprendizaje y conocer cuál es nuestro “estilo” para aprender es una vía para perfeccionar nuestras capacidades, comportamientos y actitudes en la vida¹⁴.

Para mayor información acerca de las actividades físicas consultar en Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Camino a Santa Teresa 482, Col. Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060 México, D.F. Teléfono: (55) 5927 5200, ext. 3201, correo electrónico: atencion@conade.gob.mx.

¹⁴ Consultar en Actividades Paraescolares/Material de apoyo:

http://www.dgb.sep.gob.mx/informacion_academica/actividadesparaescolareshtml.html

4. Planeación de las actividades, físicas, deportivas y recreativas.

Para el desarrollo de las actividades físicas, deportivas y recreativas se establecen diversas fases metodológicas como el diagnóstico, el diseño, el desarrollo y la evaluación del aprendizaje. La planeación comprende tres momentos: el diagnóstico de necesidades, el diseño de un programa, y un cronograma de actividades; es necesario e importante que se lleve a cabo entre los directivos del plantel, los responsables de desarrollar las estrategias para promover las actividades físicas, deportivas y recreativas y los alumnos en su conjunto. El desarrollo y planeación de cada actividad permite la evaluación posterior del proceso de aprendizaje del alumnado y proporciona elementos para retroalimentarlos, tomar decisiones y plasmarlas en la siguiente planeación anual, con lo que se comienza el ciclo nuevamente. Estas acciones diagnósticas a realizar en cada plantel son previas a la planeación de las actividades, las cuales deben considerar los siguientes puntos:

4.1 Diagnóstico.

Mediante este ejercicio se distinguen las condiciones existentes en el plantel necesarias para diseñar, planear y desarrollar las distintas actividades que se requiere implementar, los materiales y equipo necesarios o con los que se cuenta en el plantel, además de considerar el estado físico y necesidades de las y los bachilleres. Otros elementos a retomar en el diagnóstico son los siguientes:

- Establecer entre los miembros de la comunidad educativa mecanismos de consulta, diálogo, e información para detectar las necesidades de formación en materia de actividades físicas, deportivas y recreativas del plantel en cuestión.
- Desarrollar nuevas modalidades educativas acordes a la situación particular del plantel. En este sentido no puede haber dos planes anuales iguales, con las mismas actividades, en el entendido de que tanto las estrategias de enseñanza y su contenido, como las realidades de maestras, maestros, responsables de actividades, administrativos y alumnado no son inmutables, sino por el contrario, cambian y se modifican a través del tiempo. De ahí la importancia de registrar esos cambios en el diagnóstico.
- Establecer las prioridades en las líneas de acción, con base en aquellas temáticas y/o situaciones que representen un obstáculo para fortalecer el proceso de aprendizaje en la materia.
- Definir las medidas de seguridad y de emergencia marcadas en el capítulo 1º del documento emitido por la DGB denominado “Manual para las actividades deportivo recreativas”, así como todas las medidas de protección civil que se deben de seguir en los distintos casos de siniestros en la localidad en la que se encuentre la escuela.
- Para organizar la información recabada en el diagnóstico se desarrolló el instrumento ubicado en el Anexo 1 del presente documento, haciendo énfasis en que éste debe modificarse en virtud de las características específicas de la comunidad y el plantel de que se trate.

4.2 Diseño.

En el diseño de las actividades es importante tomar en cuenta el establecimiento de objetivos a alcanzar acerca de las competencias de aprendizaje a desarrollar en los estudiantes y las estrategias educativas a emplear para cada uno.

Para que el proceso de aprendizaje sea posible, el profesorado debe saber dónde mirar y estar atento a todas las situaciones de juego y de recreo o, sobre todo en aquellas relacionadas con personas que necesitan de más apoyos y atenciones para participar de las actividades. Estas observaciones no son improvisadas, el educador o educadora deben prever antes --en el diseño de las actividades--, las exigencias y los efectos o situaciones que provocarán esos ejercicios, así como las reacciones y problemas que se puedan presentar en las y los alumnos participantes. El ejercicio de observación sistemática, entre otras técnicas de seguimiento y evaluación, nos permitirá conocer individualmente a nuestros alumnos y alumnas en su proceso creativo, permitiéndonos afinar y reestructurar nuestras estrategias de intervención educativa. En este sentido se sugiere mantener objetivos mensuales encaminados a un objetivo general anual. Para su diseño se sugieren los formatos 1 y 2 del anexo al final del presente documento.

El diseño es un proceso didáctico y pedagógico que prevé diversos escenarios en relación con los procesos formativos y educativos; procura especificar fines, objetivos y metas de nuestras actividades y permite la definición de líneas estratégicas de acción y a partir de estas, determinar los recursos y estrategias más apropiadas para lograr las metas programadas. El diseño didáctico elaborado por el profesorado responsable de las actividades físicas, deportivas y recreativas, es una herramienta estratégica para fortalecer en los alumnos el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que de manera organizada, progresiva e integrada habrán de alcanzar al finalizar sus estudios o incorporarse a la vida laboral de sus comunidades. Los conocimientos, habilidades y actitudes que el alumnado deberá poseer al término del proceso educativo se diseñan clase a clase, monitoreando sus logros a nivel parcial mes con mes, pues el seguimiento mensual permite descubrir nuestros límites y alcances respecto del objetivo anual programado.

Los ejercicios deben proponerse de forma articulada y complementaria, orientados al proceso formativo, procurando que en cada clase se vayan construyendo nuevos elementos, con las aportaciones de la comunidad escolar, para que el conocimiento, habilidades, actitudes y valores que se pretenden desarrollar en los estudiantes al término de cada mes sean alcanzados y con ello concretar el plan diseñado para el año escolar en cuestión; es importante que los objetivos o niveles de desempeño se planteen tomando en cuenta las características y necesidades del alumnado considerando las capacidades específicas de cada género, promoviendo el esfuerzo y evaluando los progresos en función del avance personal.

4.3 Desarrollo.

Para el desarrollo de las actividades físicas, deportivas y recreativas es pertinente concebirlas no sólo a partir del desarrollo de las conductas motrices, objetivo central de la educación física, sino como una serie de actividades diseñadas para crear y producir conocimientos, actividades, y procesos nuevos, con base en las características pedagógicas del juego, y de su componente de diversión implícito, concibiendo lo recreativo en un sentido más amplio, como un conjunto de acciones capaces de generar una “recreación” distinta de nuestro mundo inmediato, en el entendido de que toda acción creadora contribuye al enriquecimiento de la vida, y consiste en una actitud frente a la vida, donde lo importante no es el resultado de dichas acciones, sino el proceso formativo del alumnado.¹⁵

En este sentido movilizar sus competencias supone, para la comunidad escolar, poseer un repertorio de respuestas pertinentes para situaciones que en una elevada frecuencia son nuevas, sus miembros poseen, en definitiva, un conjunto de conocimientos, procedimientos y actitudes que le permiten una práctica autónoma (SEP, 2007, p.19).

Para llevar a cabo las actividades diseñadas a partir del diagnóstico se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Consultar los cuestionarios para la identificación de los estilos de aprendizaje, tanto para el alumnado como para el profesorado, que se encuentran en el documento *Manual de estilos de aprendizaje*, que se encuentra en la página de internet www.dgb.sep.gob.mx, en el apartado de Actividades Paraescolares en “Materiales de apoyo”.
- Consultar el capítulo Número 1 “Aspectos importantes en la enseñanza de las actividades deportivas y recreativas” del documento institucional de la DGB denominado “Manual para las actividades deportivo recreativas” el cual se puede consultar en el portal de la DGB en Actividades Paraescolares, www.dgb.sep.gob.mx para observar los aspectos metodológicos de la construcción de una clase.
- Ofrecer, de acuerdo a los recursos y posibilidades de cada institución, diversas opciones a los alumnos y las alumnas para la práctica de algún deporte, de acuerdo a sus características físicas, necesidades particulares, para practicar de forma cotidiana actividades de su predilección. Es preciso destacar que manejar una actitud de igualdad y equidad en el ámbito deportivo y en general en el contexto educativo entre alumnas y alumnos es primordial para reducir las brechas de discriminación que por motivos de género, se presentan en las prácticas escolares en la materia.

¹⁵ Manual de Actividades Físicas, deportivas y recreativas, p.87, apartado “Materiales de apoyo” en <http://www.dgb.sep.gob.mx/>

- Promover en cada semestre la participación del alumnado en las actividades que programe la escuela, proponiendo, en la medida de lo posible, las opciones deportivas en sus ramas femenil y varonil.
- Apoyar las actividades por medio de programas de intercambio interinstitucional que permitan fortalecer la calidad en la atención y el acopio de materiales necesarios, así como el intercambio de experiencias. Esto incluye la posibilidad de participar en torneos locales, municipales, en los Institutos del deporte de todos los Estados y el Distrito Federal, donde cuenten con programas adecuados para cada deporte y el tipo de las actividades recreativas que son del interés y necesidades del alumnado en cada plantel.
- Asignar un mínimo de una hora semanal de atención a cada grupo de acuerdo a las posibilidades, en las distintas disciplinas físicas, deportivas y recreativas.
- Proporcionar los recursos materiales y didácticos necesarios para el ejercicio de las actividades.
- Situar y apoyar a deportistas de la comunidad escolar para conformar los equipos representativos de cada institución en eventos de carácter local, estatal, y/o nacional.
- Generar estrategias de seguimiento y registro de las actividades desarrolladas, ubicando los resultados obtenidos por competidoras y competidores, para valorar semestralmente su desarrollo deportivo. Con ello, se establecen metas mínimas a alcanzar y se fomenta el espíritu de superación.
- Organizar juegos recreativos para favorecer la convivencia entre los estudiantes (juegos con cuerdas, balones, bicicletas, tiros a gol, tiro a canasta, etc.). Fomentar la formación de clubes para agrupar estudiantes con intereses similares acerca de actividades de recreación cultural y social (de cine, de lectura, de idiomas, de estudios, de coleccionismo, de intercambio cultural, de tradición oral, de derechos humanos, de reciclaje, de protección al medio ambiente, de ciencia, de música, de diseño, de cómics, de nuevas tecnologías, etc.).
- Programar convivencias y torneos deportivos con fines recreativos (tenis de mesa, fútbol rápido, voleibol mixto, tripletas de básquetbol, frontón, etc.).

4.4 Valoración del aprendizaje.

Las actividades físicas, deportivas y recreativas se consideran obligatorias para las instituciones educativas coordinadas por la DGB; debido a que no tienen créditos asignados posibilitan un espacio para el desarrollo de la creatividad, el diálogo y la cooperación entre docentes y alumnos, generando condiciones y espacios propicios para los procesos de aprendizaje.

Para la valoración de los aprendizajes los criterios para su evaluación y certificación serán determinados por cada institución educativa, considerando los aspectos generales de este documento y considerando algunos aspectos como los siguientes:

- I. Utilización de recursos técnicos en la realización de las actividades deportivas (golpeo, conducción, recepción, etc.).
- II. Disposición para realizar el trabajo con el grupo, (colabora, se integra, lidera, propone, etc.).
- III. Fortalecimiento de las relaciones individuales, sociales y afectivas a partir de su experiencia propia, y de las evidencias del proceso de aprendizaje individual y comunitario (adquiere hábitos saludables, mejora sus rendimientos, se comunica mejor, etc.).
- IV. Habilidades para participar en actividades fuera del grupo y en la comunidad, (participa en torneos, encuentros representativos, capacita a sus compañeros, mejora su nivel de rendimiento constantemente, etc.).
- V. Todos los mecanismos que cada plantel determine según su propio contexto, infraestructura, objetivos, metas y condiciones.

Se recomienda, además de evaluar el desarrollo del alumnado, evaluar también la unidad didáctica utilizada, con el objetivo de mejorarla, adaptarla y/o modificarla en función de los resultados obtenidos. El progreso de cada actividad permite la evaluación del desempeño del alumnado y proporciona elementos para retroalimentarlo, de esta manera se promueve la función formativa de la evaluación, misma que proporciona información para tomar decisiones y plasmarlas en la siguiente planeación.

Para la valoración formativa del aprendizaje, se establecen los siguientes aspectos:

- Evaluar los alcances y limitaciones del desarrollo de las actividades físicas, deportivas y recreativas para determinar el impacto institucional de cada actividad. Valorar la cobertura en las expectativas de los alumnos, así como de las competencias movilizadas a partir del programa anual, en contraste con la planeación y diseño de actividades (Anexo).
- Evaluar los logros alcanzados en cada una de las actividades físicas, deportivas y recreativas mediante la implementación de los instrumentos de registro del desarrollo de actividades, mismo que pueden ser difundidos entre la comunidad escolar como: fotografías, videos, publicaciones, carteles, cuadro de premiaciones, competencias de exhibición, presentaciones especiales para padres y madres de familia, reconocimientos, trofeos, medallas, torneos conmemorativos, becas, apoyos, etc. La idea principal es fomentar el reconocimiento social de los aprendizajes y su esfuerzo.
- Realizar la evaluación anualmente como una estrategia de control interno en el plantel, para obtener información que aporte elementos de mejora en la siguiente planeación de actividades. Se sugiere para esta actividad de evaluación el formato 3 del anexo, no obstante hacer énfasis en que cada escuela podrá ajustarlo con base en sus necesidades, objetivos, metas y contextos específicos.
- Enviar semestralmente a la Dirección General del Bachillerato, un reporte sobre el desarrollo de las actividades físicas, deportivas y recreativas, que enumere brevemente los eventos efectuados, así como los avances y logros obtenidos. Para este fin se implementa el Anexo 3.
- Planear e implementar actividades significativas que exijan de las alumnas y los alumnos la movilización de todos sus recursos (conocimientos, habilidades y actitudes), en un marco de respeto y equidad.
- Implementar estrategias didácticas para favorecer continuamente la interacción entre mujeres y hombres para que se apoyen mutuamente y construyan conjuntamente su reconocimiento, compartan estrategias, procedimientos y generen ideas para llevar a cabo las actividades en un marco cooperativo y de reconocimiento mutuo de las diferencias culturales, además de brindar los apoyos acordes a las características del alumnado que les permita paulatinamente convertirse en estudiantes autónomos.
- Procurar que la evaluación sea pensada como parte integral de la enseñanza y genere estrategias para informar a los alumnos sobre sus desempeños actuales y retroalimentarlos con el propósito de mejorar sus desempeños. Una evaluación con estas características no puede verse como la parte final del proceso de enseñanza, sino como un proceso permanente que proporciona dispositivos para su evaluación, mismos que contribuyen a la constante mejora de la enseñanza impactando en la planeación y su posterior desarrollo, para nuevamente comenzar el ciclo.

- Entregar a la Dirección General del Bachillerato la información correspondiente a los Anexos 1 y 2 de este documento al principio del Ciclo Escolar, durante la cuarta semana del mes de agosto, y el reporte parcial de dichas actividades, en el Anexo 3, durante la segunda semana de diciembre así como el reporte semestral de las actividades físicas, deportivas y recreativas al final del Ciclo Escolar, durante la tercera semana del mes de junio, correspondiente al Anexo 3.

La DGB requiere que los responsables de las Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas, lleven a cabo una evaluación a través de nuevas formas de concebir los procedimientos mismos, las estrategias empleadas, proponiendo actividades nuevas y significativas, mediante las cuales empleen conocimientos previos y aprendizaje reciente de sus grupos en conjunción con estrategias y habilidades propias, que los conduzcan al desarrollo de actividades con cierto grado de complejidad, de pertinencia y trascendencia personal y social.

El objetivo de la valoración del aprendizaje, entendiéndose de la evaluación auténtica, es que tanto el alumnado como el profesorado, obtengan información importante y relevante acerca del desarrollo de conocimientos y habilidades complejas durante el proceso de enseñanza aprendizaje. Por tales razones, la evaluación se centra fundamentalmente en procesos más que en resultados (Ahumada, 2005).

La evaluación auténtica plantea nuevas formas de concebir las estrategias y los procedimientos de registro, propone una serie de instrumentos de recolección de información cuyo diseño y empleo requieren del conocimiento, flexibilidad y práctica constante de los docentes, pues el dominio de su ejecución precisa ser revisado constantemente para su mejoramiento (Ahumada, 2005).

En el desarrollo de las actividades se implementan una serie de estrategias didácticas que permiten la interacción entre alumnos y docentes, donde el maestro facilita el proceso de aprendizaje con ellos proporcionándoles apoyos para que gradualmente desarrollen su autonomía. Así, comienza el ciclo con la planeación de actividades significativas junto con materiales acordes al nivel cognitivo del alumnado.

5. Responsables de las actividades físicas, deportivas y recreativas.

Los responsables de las actividades físicas, deportivas y recreativas deben contar con las competencias para el desempeño de sus funciones, independientemente de una actitud dinámica y activa, por lo que la Dirección General del Bachillerato establece el siguiente perfil profesional:

- Contar con estudios de licenciatura en Entrenamiento Deportivo o en Educación Física o Técnico Deportivo. Si la institución cuenta con personal de formación distinta, éste deberá poseer los conocimientos básicos del campo mencionado, en este caso para actividades recreativas, además de participar en acciones de formación y actualización periódicamente.

- Mantener una actitud positiva y entusiasta, demostrar un conocimiento e interés hacia el desarrollo de las y los bachilleres, tener conocimiento sobre los cambios físicos y psicológicos por los que atraviesan alumnas y alumnos, y su impacto en el diseño de estrategias de educación física, deportes y actividades recreativas; en consecuencia, estar consciente de la forma en cómo se expresa y cómo se motiva a las mujeres y los hombres, sin afectar de ninguna manera su desarrollo autónomo.
- Promover en el alumnado una actitud de competencias sana que los impulse a dar siempre lo mejor de sí mismos, aprendiendo del triunfo obtenido y generando empatía con su oponente, y en su caso, aceptando la derrota como una experiencia humana de la que es posible aprender para seguir superándose.
- Combinar teoría y práctica en cualquiera de las actividades físicas, deportivas y recreativas, proporcionando los elementos fundamentales en el desarrollo físico y mental; para ello impulsará un eje de formación paralelamente a la preparación física de los estudiantes, en donde se fomente la adquisición consciente de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, que fomenten el alumnado la interacción con su entorno individual, familiar, social, académico y laboral inmediato.
- Generar estrategias acordes al contexto social y cultural de las y los bachilleres, como mecanismo para proteger la integridad física y mental de los participantes mediante el diseño, planeación y desarrollo pertinentes antes de cada actividad deportiva. Además, solicitar un certificado médico como requisito indispensable antes de iniciar las actividades físicas, deportivas y recreativas, a través del servicio médico del plantel.
- Fungir como gestor, promotor o coordinador de la actividad, ampliando las posibilidades de la escuela para generar nuevas estrategias didácticas, encargándose de diseñar, planear, supervisar y evaluar las actividades que se lleven a cabo en la institución. De esta manera, y con el apoyo de la dirección del plantel, generar un equipo de trabajo que se encargue de diversificar las opciones de formación que ofrece actualmente la escuela, sin entrar en contradicción con el cumplimiento del calendario escolar, procurando en todo momento elevar el nivel de las actividades de la escuela.

Mediante el desarrollo de las actividades físicas deportivas y recreativas en los planteles se apoya la formación integral en los jóvenes, se fomenta la actividad física e intelectual, se combate el stress y la obesidad, reforzando sus capacidades físicas tales como: la fuerza, velocidad, coordinación motriz (fina y gruesa), flexibilidad, resistencia, disciplina, entre muchas otras. Estas actividades, así concebidas, nos permiten hacer frente a las enfermedades degenerativas que minan la salud de nuestra comunidad estudiantil y que representan un peligro para el desarrollo integral de sus habilidades y, por tanto, del acceso y oportunidades a una mejor calidad de vida. Una de las enfermedades que mina actualmente a nuestra población juvenil es la obesidad, cuya presencia estimula enfermedades respiratorias, cardíacas (presión alta, arterosclerosis, infartos), diabetes, venas varicosas, aletargamiento del metabolismo en general, celulitis, úlceras, dolores a nivel de lumbares, entre otras.

Es por lo anteriormente expuesto que es necesario atender la importancia de las capacidades, habilidades y desempeños de las y los responsables del diseño, planeación, desarrollo y evaluación de las actividades físicas deportivas y recreativas en los planteles educativos, orientadas a la movilización de conocimientos, habilidades y actitudes del alumnado, pues tienen el gran reto de construir mecanismos de intervención educativa que no sólo se encuentren enfocados al fortalecimiento del plan curricular del Bachillerato General, sino que respondan a las demandas educativas, sociales, culturales, laborales y políticas, cada vez más imperantes de la comunidad estudiantil de nuestros planteles, y a la comunidad de aprendizaje inmediata (directoras, administrativos, maestros, educadoras, madres y padres de familia), ya sea por compartir el espacio geográfico, o por el interés en la educación y formación de las y los bachilleres.

La DGB a través de la Dirección de Coordinación Académica establece las actividades paraescolares como un dispositivo de intervención educativa que posibilita cambiar positivamente la vida de muchos jóvenes.

6. Líneas de acción.

La Dirección General del Bachillerato establece las siguientes líneas de acción para contribuir al desarrollo pertinente de las actividades, físicas, deportivas y recreativas en los planteles, pretendiendo que en todas las escuelas se logren los objetivos a través de las actividades indicadas, las cuales deben tomar en cuenta la dirección en conjunto con el personal responsable del área:

- Generar estrategias para contar con las instalaciones necesarias y mantenerlas en buen estado, así como con los materiales didácticos y equipos deportivos necesarios, para llevar a cabo las distintas actividades previamente programadas. Con la suma de voluntades de la comunidad de aprendizaje (alumnos, alumnas, padres y madres de familia, maestras y maestros, personal administrativo y directivo) se obtienen mejores resultados, por supuesto el liderazgo y el compromiso del responsable que lleva a cabo la actividad es fundamental.
- Proponer estrategias donde se involucre a la comunidad para generar recursos en especie que el plantel requiriese para su funcionamiento, procurando que las actividades se relacionen con procesos donde la misma comunidad diseñe sus formas de cooperar, ya sea a través de donativos, rifas, o de gestiones con pequeñas, medianas o grandes consorcios para generar patrocinios, entre otras que la comunidad decida apoyar. En los casos en que se requiriera de que la comunidad participara, donando parte de su tiempo realizando trabajo de mantenimiento (pintar, hacer limpieza o reparación de materiales o instalaciones deportivas), generar apoyos mínimos por parte del plantel ofreciendo alimentos u otros insumos básicos.

- Diseñar estrategias para los grupos donde se ponga énfasis en el reconocimiento de los rasgos característicos de todos los integrantes, con el objetivo de que todos los miembros del grupo que participe en las actividades, ya sean físicas, deportivas o recreativas, desarrollen habilidades para mejorar cada vez más sus participaciones. Con las personas que presenten problemas para integrarse al grupo generar mecanismos para su inclusión y promover procesos para encontrar sus capacidades más desarrolladas y fortalecerlas para mejorar sus participaciones.
- Organizar encuentros o torneos entre los grupos y con equipos de otros planteles o de los municipios. Es importante que en las actividades de desarrollo físico los alumnos comprendan que no es una competencia contra sus compañeros, sino una oportunidad para ampliar los niveles en las experiencias vivenciales propias, hacerlas más profundas, y aprender de ellas a través del juego y el trabajo colaborativo.
- Trabajar de forma colaborativa y sumando a maestras y maestros dentro de la escuela para que formen parte del equipo de colaboradores que asumen distintos roles en la organización del trabajo: promotoras, promotores, personal a cargo de coordinar distintas actividades de acuerdo con las posibilidades del centro educativo para que participen del diseño, planeación, supervisión y evaluación de distintas actividades que se lleven a cabo en la institución.

7. Consideraciones finales.

Los planteles que operen el currículum del Bachillerato General, deben instrumentar las Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas considerando los lineamientos de este documento para promover, orientar y reorientar las Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas de los planteles coordinados por la Dirección General del Bachillerato como mecanismo para alcanzar la calidad educativa en el contexto actual de la Educación Media Superior del País. Lo anterior coadyuvará a proponer acciones de mejora en el Departamento de Superación Académica y Actividades Paraescolares, como parte del diseño de materiales didácticos de apoyo para los responsables de las actividades referidas en los planteles.

Las Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas a realizar en los planteles no son un ejercicio aislado del currículo del Bachillerato General, son actividades que responden a programas nacionales y de políticas públicas, a través del Sistema Nacional del Deporte, donde se encuentran los Institutos del Deporte de todos los Estados, que en su sistema estatal del deporte integran a los consejos municipales y estudiantiles, donde se cuenta con programas de apoyo y/o coordinación para participar en competencias o exhibiciones. En estos espacios existe también la posibilidad de participar en eventos de capacitación y actualización como la de promotores deportivos voluntarios y el del Sistema de Capacitación y Certificación de Entrenadores Deportivos (SICCED). Los responsables de las Actividades Físicas, Deportivas y de Recreación deben fomentar una nueva cultura en estas áreas, promoviendo en los bachilleres la movilización de sus conocimientos, habilidades y actitudes generando personas sanas y participativas.

La Reforma Integral de la Educación Media Superior es un proceso consensuado que consiste en la Creación del Sistema Nacional del Bachillerato con base en cuatro pilares:

1. Construcción de un Marco Curricular Común.
2. Definición y reconocimiento de las opciones de la oferta de la Educación Media Superior.
3. Profesionalización de los servicios educativos.
4. Certificación Nacional Complementaria.

Involucra a todos los subsistemas que la componen, para dotar a los estudiantes, docentes y a la comunidad educativa de nuestro país con los fundamentos teórico-prácticos para que el nivel medio superior sea relevante en el acontecer diario de los involucrados.

Con la Reforma Integral de la Educación Media Superior, los diferentes subsistemas del Bachillerato podrán conservar sus programas y planes de Estudio, los cuales se reorientarán y serán enriquecidos por las competencias comunes del Sistema Nacional del Bachillerato. La construcción de un Marco Curricular Común otorga a la comunidad estudiantil de la Educación Media Superior, identidad, le da la oportunidad de contar con un perfil de egresado común para todos los subsistemas y modalidades de la Educación Media Superior, además de reorientar su desarrollo a través de competencias genéricas, disciplinares y profesionales, lo cual permitirá a los estudiantes desempeñarse adecuadamente en el siglo XXI.

Glosario.

Competencia	<p>.- “Una competencia es la integración de habilidades, conocimientos y actitudes en un contexto específico”.</p> <p>.- Una competencia es la capacidad de movilizar recursos cognitivos para hacer frente a un tipo de situaciones con buen juicio, a su debido tiempo, para definir y solucionar verdaderos problemas. Su desarrollo requiere de intercambios sociales, la muestra de un determinado grado de desempeño y la apropiación consciente de recursos para promover la autonomía de los alumnos. Las competencias son procesos complejos de desempeño integral con idoneidad en determinados contextos, que implican la articulación y aplicación de diversos saberes, para realizar actividades.</p> <p>.- resolver problemas con sentido de reto, motivación, flexibilidad, creatividad y comprensión, dentro de una perspectiva de mejoramiento continuo y compromiso ético.</p> <p>.- [Según la OCDE] Una competencia es más que conocimientos y habilidades. Implica la habilidad para enfrentar demandas complejas mediante la esquematización y movilización de recursos psicológicos (incluyendo habilidades y actitudes) en un contexto particular (DeSeCo, 2005; pp. 4).</p>
Transposición didáctica	<p>.- El conocimiento erudito generado a lo largo del tiempo, no se transmite desde las comunidades de conocimiento o desde los textos especializados hacia los maestros, ni de estos hacia los alumnos; más bien, maestros y alumnos reconstruyen el conocimiento. Los maestros reconstruyen los conocimientos para, por medio de las actividades desarrolladas dentro del aula, hacerlos accesibles a los alumnos. Los alumnos, por medio de sus conocimientos previos, reconstruyen su conocimiento en tanto que se aproximan a él paulatinamente, adquiriendo términos, conceptos y procedimientos de un determinado contenido o área de conocimiento.</p>
Actividades significativas	<p>.- punto donde convergen: a) la actividad educativa del maestro como mediador entre el alumno y el conocimiento, donde subyace la transposición didáctica; b) la actividad constructiva del conocimiento que hacen los alumnos empleando sus conocimientos previos; y c) el contenido curricular a aprender que proviene de una determinada comunidad de práctica. De esta manera, el aprendizaje es la resultante de la actividad significativa. Estas relaciones se representan por medio del llamado triángulo interactivo o triángulo didáctico.</p>
Aprendizaje significativo.-	<p>El aprendizaje es un proceso constructivo y coconstructivo del conocimiento que parte de los conocimientos y experiencias previas de los alumnos, esta relación le proporciona su condición de significativo. Es un proceso constructivo porque el aprendizaje es interno, personal y subjetivo, donde los alumnos seleccionan, organizan y transforman la nueva información reorganizando internamente sus esquemas que le permiten adquirir y explicar el conocimiento. Es un proceso coconstructivo porque el aprendizaje es social y</p>

cooperativo, se facilita por la mediación e interacción con otros, donde los alumnos reconstruyen los saberes culturales y se acercan paulatinamente a las prácticas y vocabulario de una comunidad de conocimiento determinada.

**Evaluación
diagnóstica,
sumativa y
formativa.-**

La evaluación tiene diversas funciones y puede realizarse en diferentes momentos. Se reconocen principalmente tres funciones de la evaluación: diagnóstica, sumativa y formativa. De manera generalizada se reconoce que la evaluación diagnóstica evalúa los conocimientos previos de los alumnos antes de comenzar con una etapa de aprendizaje con el propósito de realizar la planeación del curso. También se reconoce que en la evaluación sumativa se evalúan productos con el propósito de verificar el logro de los objetivos planeados, y finalmente, en la evaluación formativa se evalúan procesos ms que productos y su propósito es proporcionar información para mejorar el aprendizaje así como la enseñanza.

**La evaluación
diagnostica.-**

Se lleva a cabo al inicio de cualquier proceso y su propósito es obtener información pertinente sobre el conocimiento previo de los alumnos para apoyar la planeación de estrategias de enseñanza que promuevan el aprendizaje.

**La evaluación
Sumativa**

.- Tiene el propósito de verificar el grado de logro de aprendizaje de los estudiantes a través de productos finales y con ello certificar si se alcanzaron los objetivos planeados y a decidir si se acredita o no.

**La evaluación
formativa.-**

Se encamina a recolectar información a lo largo del tiempo para conocer el proceso de aprendizaje de los alumnos con el propósito de proporcionarles retroalimentación para mejorar su aprendizaje, además de dar cuenta del nivel de desempeño en que se encuentran. Finalmente, la evaluación proporciona también información relevante al maestro para ajustar la enseñanza a las características de los alumnos.

**Evaluación
auténtica**

.- Requiere acompañarse por una enseñanza que deje de considerar al alumno pasivo, a un maestro meramente expositivo y una evaluación aislada de la enseñanza o como una fase posterior a ella, para dar lugar a una enseñanza. El objetivo de la evaluación autentica es, que tanto alumnos como profesores, obtengan información importante y relevante acerca del desarrollo de conocimientos y habilidades complejas durante el proceso de enseñanza, por tal razón se centra fundamentalmente en procesos ms que en resultados, principalmente en el desempeño de los alumnos. La evaluación autentica plantea nuevas formas de concebir las estrategias y los procedimientos de evaluación, propone una serie de instrumentos de recolección de información cuyo diseño y empleo requieren de conocimiento, flexibilidad y práctica constante de los docentes, pues el dominio de su ejecución precisa ser revisado constantemente para su mejoramiento (Ahumada, 2005).

Bibliografía básica.

Abad, Ma. Luisa, et al., (2002), *Género y educación. La escuela coeducativa*, Barcelona: Graó. 110 Págs.

Ahumada, A. P. (2005). *Hacia una evaluación auténtica del aprendizaje*. Paidós, 180 Págs. México: Paidós.

Bisquerra R. (Coord.) (1988), *Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica*. Barcelona: Praxis. 120 Págs.

Carranza, Marta, y Mora, Josep. M. (2003). *Educación física y valores: educando en un mundo complejo: 31 propuestas para los centros escolares*. Barcelona: Graó. 140 Págs.

García, M. A., y Martínez, A. L. (2004). *Desmadejando la trama de género en educación física desde escenas de práctica escolar*. Barcelona: Col legi de Llicenciats en Educació Física i Ciències de l'Activitat Física i de l'Esport de Catalunya.

López, María de la Paz (2006). Desarrollo Humano y Género en el Marco de los derechos de las Mujeres. En Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, (pp.3). México: PNUD.

Moreno, C. y Pozo, J.I. (2005). *La práctica del asesoramiento educativo a examen*. Barcelona: Graó. 359 Págs.

Mora, J.A. (1998). *Acción tutorial y orientación educativa*. Madrid: Narcea.

Nieto, J.M. y Botías, F. (2000). *Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica: el asesoramiento a centros escolares desde un análisis institucional*. Barcelona: Ariel.

Revista Iberoamericana de Educación (2008). *Principios de Intervención Educativa* (pp. 105-110). España: OEI.

Secretaría de Educación Pública (2007). *Segundo Taller de Actualización sobre los Programas de Estudio 2006. Educación Física II. Guía de trabajo*. México: SEP.

Velázquez, Callado Carlos, y Fernández, Arranz. M. I. (2002). *Educación física para la paz, la convivencia y la integración*. Valladolid: Velázquez Callado.

Bibliografía complementaria.

“**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**”. Artículo 3º. Constitucional, México, H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. En internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Guitart, R. M. (1998). *101 juegos no competitivos*. Barcelona: Grao. 82 Págs.

“**Ley General de Cultura Física y Deporte**”, México, D. F., Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2003, última reforma DOF del 15 de julio de 2008. Consultar en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/258.pdf>

“**Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**”. H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. En internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>

“**Manual para las Actividades Deportivo Recreativas**”. Portal de la Dirección General del Bachillerato, Información Académica: Actividades Paraescolares: “Materiales de Apoyo”, México, 2010. http://www.dgb.sep.gob.mx/informacion_academica/actividadesparaescolareshtml.html

Marco Curricular Común, una elaboración colectiva. SEP., Noviembre 2007, 37 Págs. http://www.proyectos.dems.ipn.mx/antologia_de_competencias/aARCHIVOS%20PDFs/MARCO_CURRICULAR%20COMUN.pdf

“**Programa Nacional de Cultura Física y Deporte**”. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2008 – 2012, México D.F., 43 págs., publicado en <http://www.conade.gob.mx/portal/?id=1658>

Programa Sectorial de Educación 2007-2012. Secretaría de Educación Pública, México, D. F., 22 de noviembre de 2007. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, Jueves 17 de enero de 2008, tercera Sección, 47- 82. Pág. 44. http://upepe.sep.gob.mx/prog_sec.pdf

Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte. Diario oficial de la Nación viernes 16 de abril de 2004 está publicado en http://www.caad.gob.mx/Reg_2.pdf

Reglamento interno de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de enero de 2005, 44 Págs. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf>

Scraton, S. (1995). *Educación física de las niñas: Un enfoque feminista*. Madrid: Morata. 151 Págs.

Consultas electrónicas.

Revista Iberoamericana de Educación- <http://www.rieoei.org/presentar.php>

Universidad de La Rioja, España- <http://dialnet.unirioja.es/>

Universidad Autónoma Metropolitana- <http://www.xoc.uam.mx/>

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte- <http://www.conade.gob.mx/td/index.html>

Comisión Nacional del Deporte- <http://www.conade.gob.mx/principal.asp>

ANEXOS

FORMATO DIAGNÓSTICO DEL ALUMNADO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

NOMBRE DE LA ESCUELA: _____ FECHA: _____
 CICLO ESCOLAR: _____ LOCALIDAD Y ESTADO: _____ CLAVE: _____

Actividades físicas, deportivas y recreativas de interés por género		
	Hombres	Mujeres
Físicas	1.-	1.-
	2.-	2.-
	3.-	3.-
	4.-	4.-
	5.-	5.-
Deportivas	1.-	1.-
	2.-	2.-
	3.-	3.-
	4.-	4.-
	5.-	5.-
Recreativas	1.-	1.-
	2.-	2.-
	3.-	3.-
	4.-	4.-
	5.-	5.-

Estado del material didáctico (señale con una X):

Bueno: _____
 Regular: _____
 Malo: _____

Observaciones sobre el material didáctico: _____

Acciones a desarrollar si el alumnado presenta alguna de las siguientes dificultades físicas:

Problema	Acciones a desarrollar	Objetivo de la actividad
Obesidad o sobrepeso	1.-	
	2.-	
	3.-	
	4.-	
	5.-	
Desnutrición	1.-	
	2.-	
	3.-	
	4.-	
	5.-	
Problemas cardiovasculares	1.-	
	2.-	
	3.-	
	4.-	
	5.-	
Otros*	1.-	
	2.-	
	3.-	
	4.-	
	5.-	

*Capacidades diferentes y problemas de salud en general.

Firma del docente responsable

Firma del directivo

FORMATO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

NOMBRE DE LA ESCUELA _____

CLAVE: _____

CICLO ESCOLAR: _____

LOCALIDAD Y ESTADO: _____

FECHA: _____

Indicaciones: El formato se deberá llenar en su totalidad de forma clara y verídica para la mejora de estrategias que permitan el desarrollo integral del bachiller.

Cronograma anual de actividades

	Actividades	Objetivos	Sede (señale con una "X" el lugar donde se llevará a cabo la actividad)		Competencias a desarrollar (deberán estar enfocadas al fortalecimiento de competencias genéricas)
			En el plantel	Fuera del plantel	
Agosto	1.-				
	2.-				
	3.-				
Septiembre	1.-				
	2.-				
	3.-				
Octubre	1.-				
	2.-				
	3.-				
Noviembre	1.-				
	2.-				
	3.-				
Diciembre	1.-				

	2.-				
	3.-				
Enero	1.-				
	2.-				
	3.-				
Febrero	1.-				
	2.-				
	3.-				
Marzo	1.-				
	2.-				
	3.-				
Abril	1.-				
	2.-				
	3.-				
Mayo	1.-				
	2.-				
	3.-				
Junio	1.-				
	2.-				
	3.-				
Julio	1.-				
	2.-				
	3.-				

Observaciones y sugerencias:

Nombre y firma del responsable

Nombre y firma del directivo del plantel

FORMATO PARA EL REPORTE SEMESTRAL DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

NOMBRE DE LA ESCUELA: _____ CLAVE: _____
 CICLO ESCOLAR: _____ LOCALIDAD Y ESTADO: _____ FECHA: _____

Actividades realizadas	Competencias desarrolladas (enfocadas al fortalecimiento de competencias genéricas)	Instrumento de evaluación utilizado. Lista de cotejo (1), rúbrica (2), registro anéctodico (3))				Áreas de oportunidad (conocimientos, habilidades y actitudes)
		1	2	3	otro (mencione cuál)	
Físicas						
1.-						
2.-						
3.-						
4.-						
5.-						
6.-						
7.-						
Deportivas						
1.-						
2.-						
3.-						
4.-						
5.-						
6						
7.-						
Recreativas						
1.-						
2.-						
3.-						
4.-						
5.-						
6.-						
7.-						

INTERCAMBIOS INSTITUCIONALES

Nombre de la actividad	Actividad de intercambio (marque con una "X")			Mencione la institución con la que realizó el intercambio y los beneficios que obtuvo el alumnado y el plantel.	
	Físicas	Deportivas	Recreativas	Institución	Beneficio(s)
1.-					
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					
6.-					
7.-					

Número de alumnos beneficiados	Número de responsables

Observaciones:

Nombre y firma del personal responsable

Firma del directivo



DGB

CARLOS SANTOS ANCIRA
Director General del Bachillerato

Dirección de Coordinación Académica

José María Rico No. 221, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.